AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

2026-2029

Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria 19

SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

En la Villa de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, Cabecera Municipal, siendo las 10:00 horas del día 19 de Mayo de 2026, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz, en el Palacio Municipal, planta alta de esta Villa, los Ciudadanos: Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal; C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única Municipal; Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única Municipal; asistidos por la Mtra. Milagros Rivera Aguirre, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, del H. Ayuntamiento Constitucional

Presidente: Buenos días a todas y todos, al público que nos acompaña aquí en la Sala de Cabildo, Saludo a mis compañeras y compañeros Ediles, y a la Secretaria del Ayuntamiento.

De conformidad con lo que establecen los artículos 29 y 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver., nos encontramos reunidas y reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar Sesión Ordinaria. Por lo anterior, y con la autorización de mis compañeras Ediles, le solicito a la Secretaria, pase por favor lista de asistencia, y en su caso proceda a declarar el quorum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo.

Lucía Sánchez H.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2026 - 2029 SECRETARÍA

Secretaria: Buenos días a todas y todos. Con su permiso, Presidente; Síndica Única y Regidora Única. A continuación, procederé a pasar lista de asistencia:. Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal; C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única; Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única Municipal.

REGIDURÍA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

Informo a este cuerpo colegiado que se encuentra presente la totalidad de las y los integrantes del Cabildo, y de conformidad a lo que establecen los artículos 29, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Presidente: Gracias, Secretaria. Se declara abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo, le solicito por favor que proceda a dar lectura del orden del día.

Secretaria: Gracias, Presidente. El orden del día para esta sesión consta de los siguientes puntos:

Primero. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Segundo. Lectura y aprobación del orden del día.

Tercero. Propuesta y aprobación en su caso que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Que no existe inconveniente para que el Gobierno del Estado, por conducto de las instancias competentes y en su carácter de Fideicomitente Estatal del Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago número F/998, realice las gestiones, actos jurídicos, financieros, fiduciarios, bursátiles, administrativos, presupuestarios y registrales necesarios para la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles identificadas con las claves de pizarra VRZCB 08 y VRZCB08U en la parte que corresponda al municipio de Yanga, Ver.

Dicha liquidación anticipada voluntaria, deberá sujetarse a las disposiciones constitucionales, legales, financieras, bursátiles, contractuales, administrativas, presupuestarias, contables, registrales y de disciplina financiera aplicables.

Cuarto.- Propuesta y aprobación en su caso que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal y C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica y Representante Legal, se adhieran y suscriban, el instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinancie, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles referidas, bajo mejores condiciones financieras para el Municipio.

Quinto- Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 72 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal y C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica y Representante Legal y la Lic. Diana Yareli González Fuentes, Tesorera Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia, realicen, suscriban, ratifiquen, gestionen, entreguen y tramiten los documentos, solicitudes, avisos, instrucciones, certificaciones, constancias, anexos, expedientes, registros, informes y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Sexto.- Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Se solicita Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal y C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica y Representante legal, que, en caso de resultar necesaria, se solicite, gestione y obtenga la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Séptimo. - Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal y C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica y Representante legal, que los ahorros, beneficios o recursos liberados derivados de la liquidación anticipada voluntaria y del instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinancie, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sean identificados, registrados, presupuestados, transparentados y destinados exclusivamente a obra pública, inversión pública productiva o fines expresamente autorizados en el instrumento jurídico correspondiente y en la normativa aplicable, quedando estrictamente prohibido destinarlos a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables.

Octavo. Clausura de la sesión.

Secretaria: Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto al orden del día.

En virtud de no haber comentario alguno, solicito a las y los Ediles, si están de acuerdo con el orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidente: Gracias, Secretaria, pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

Secretaria: Gracias Presidente, para dar cumplimiento al tercer punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Que no existe inconveniente para que el Gobierno del Estado, por conducto de las instancias competentes y en su carácter de Fideicomitente Estatal del Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago número F/998, realice las gestiones, actos jurídicos, financieros, fiduciarios, bursátiles, administrativos, presupuestarios y registrales necesarios para la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles identificadas con las claves de pizarra VRZCB 08 y VRZCB08U en la parte que corresponda al municipio de Yanga, Ver.

Dicha liquidación anticipada voluntaria, deberá sujetarse a las disposiciones constitucionales, legales, financieras, bursátiles, contractuales, administrativas, presupuestarias, contables, registrales y de disciplina financiera aplicables.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, en apego a los Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver., solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo Primero

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver., el Honorable Cabildo aprueba:

QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ESTATAL DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/998, REALICE LAS GESTIONES, ACTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, FIDUCIARIOS, BURSÁTILES, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y REGISTRALES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB08U EN LA PARTE QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE YANGA, VER.

Presidente: Gracias, Secretaria, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretaria: gracias Presidente:, para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal y C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica y Representante Legal, se adhieran y suscriban, el instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinancie, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles referidas, bajo mejores condiciones financieras para el Municipio.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, en apego a los Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver., solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo Segundo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.; el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS LIC. RAFAEL AGUILAR MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. LUCÍA SÁNCHEZ HUERTA, SÍNDICA Y REPRESENTANTE LEGAL, SE ADHIERAN Y SUSCRIBAN, EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES REFERIDAS, BAJO MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO.

Presidente: Gracias, Secretaria, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretaria: gracias Presidente:, para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal y C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica y Representante Legal y la Lic. Diana Yareli González Fuentes, Tesorera Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia, realicen, suscriban, ratifiquen, gestionen, entreguen y tramiten los documentos, solicitudes, avisos, instrucciones, certificaciones, constancias, anexos, expedientes, registros, informes y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, en apego a los Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver., solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo Tercero

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.; el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS LIC. RAFAEL AGUILAR MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. LUCÍA SÁNCHEZ HUERTA, SÍNDICA Y REPRESENTANTE LEGAL Y LIC. DIANA YARELI GONZÁLEZ FUENTES, TESORERA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN, SUSCRIBAN, RATIFIQUEN, GESTIONEN, ENTREGUEN Y TRAMITEN LOS DOCUMENTOS, SOLICITUDES, AVISOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS, ANEXOS, EXPEDIENTES, REGISTROS, INFORMES Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA

Presidente: Gracias, Secretaria, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretaria: Gracias Presidente:, para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Se solicita Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal y C. Lucía Sánchez Huerta Síndica y Representante legal, que en caso de resultar necesaria, se solicite, gestione y obtenga la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, en apego a los Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver., solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo Cuarto

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.; el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS LIC. RAFAEL AGUILAR MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. LUCÍA SÁNCHEZ HUERTA, SÍNDICA Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE, EN CASO DE RESULTAR NECESARIA, SE SOLICITE, GESTIONE Y OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA, JURÍDICA, PRESUPUESTARIA, REGISTRAL Y ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.

Presidente: Gracias, Secretaria, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretaria: gracias Presidente:, para dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.

Solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal y C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica y Representante Legal, que los ahorros, beneficios o recursos liberados derivados de la liquidación anticipada voluntaria y del instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinancie, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sean identificados, registrados, presupuestados, transparentados y destinados exclusivamente a obra pública, inversión pública productiva o fines expresamente autorizados en el instrumento jurídico correspondiente y en la normativa aplicable, quedando estrictamente prohibido destinarlos a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, en apego a los Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver., solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo Quinto

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver.; el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA AL LIC. RAFAEL AGUILAR MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. LUCÍA SÁNCHEZ HUERTA, SÍNDICA Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE LOS AHORROS, BENEFICIOS O RECURSOS LIBERADOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA Y DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEAN IDENTIFICADOS, REGISTRADOS, PRESUPUESTADOS, TRANSPARENTADOS Y DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A OBRA PÚBLICA, INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA O FINES EXPRESAMENTE AUTORIZADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, QUEDANDO ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESTINARLOS A GASTO CORRIENTE CUANDO ELLO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES O CONTRACTUALES APLICABLES.

Presidente: Gracias, Secretaria, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretaria: Gracias Presidente, el octavo punto de la orden del día corresponde a la clausura, por lo tanto, invito a las y los ediles y al público en general sírvanse a ponerse de pie.

Presidente: Bien, muchas gracias a mis compañeros y compañeras Ediles, Secretaria y a las personas que nos acompañan el día de hoy en la Sala de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26, 27 Fracción XI y 28 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Yanga, Ver., siendo las 13 horas con 05 minutos del Diecinueve del mes de mayo del año dos mil veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
YANGA
2026-2029

LIC. RAFAEL AGUILAR MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA
2026-2029

C. LUCÍA SÁNCHEZ HUERTA
SÍNDICA ÚNICA

REGIDURÍA
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA
2026-2029

ING.GLORIA MORALES FLORES
REGIDORA ÚNICA

MTRA. MILAGROS RIVERA AGUIRRE
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YANGA, VER.
2026 - 2029
SECRETARÍA